

Tema: suspende transitoriamente tránsito pesado p/ circunvalación.

Fecha: 04/04/08

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2504/2008

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2422/07;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 2422/07, se dispone que todo transporte pesado y/o de gran porte (camiones, maquinaria, ómnibus etc.) que deban ingresar o egresar de la ciudad deberán hacerlo en forma obligatoria por la ruta de circunvalación denominada Rvdo Padre Zink;

que de acuerdo a lo que se informara desde el distrito N° 24 de Vialidad Nacional, en dicha ruta actualmente se están realizando trabajos de fondo que hacen a la mejora de la estructura vial de dicha vía de circulación (alcantarillados, entre otros) para su posterior pavimentación, obras que serán efectuadas en la próxima temporada sobre fin del presente año, por la misma Vialidad Nacional, ya que la mencionada Ruta de circunvalación será el nuevo trazado de la Ruta Nacional N° 3;

que por esto, Vialidad Nacional recomienda NO hacer uso de esta Ruta de circunvalación, para el tránsito pesado, hasta tanto no finalicen con los trabajos necesarios para el fin propuesto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) SUSPENDASE provisoriamente, la obligatoriedad de circulación del tránsito pesado, por la ruta denominada de Circunvalación Rvdo. Padre Zink hasta tanto dicha vía se encuentre en condiciones de ser utilizada por el tránsito pesado y cuente con la aprobación de Vialidad Nacional para dicho tránsito vehicular.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 04 DE ABRIL DE 2008.

Aa/OMV